

Con pie derecho inicia trámite en el Congreso el proyecto de ley que regula la detención preventiva

Bogotá, 26 de noviembre de 2014. El Ministro de Justicia y del Derecho, Yesid Reyes Alvarado, agradeció el compromiso y el debate serio e informado de los senadores que integran la Comisión Primera, tras la aprobación, por mayoría absoluta, del proyecto de ley de detención preventiva radicado por la cartera de justicia.

"Muchas gracias por todos los argumentos que plantearon y el empeño que demostraron por debatir esta iniciativa. La detención preventiva no es una pena y esta es una muy buena oportunidad para hacer pedagogía, para que la gente entienda que las penas solo se aplican cuando el proceso termina pues esa es la materialización del principio constitucional a la presunción de inocencia", señaló el Ministro de Justicia.

Este proyecto, que ahora pasa a debate en la Plenaria del Senado, busca promover el uso de otras herramientas de detención preventiva establecidas en el Código Penal, como las presentaciones personales, la caución, la prohibición de salir del país, la vigilancia electrónica, la obligación de observar buena conducta, la prohibición de concurrir a determinados sitios o de comunicarse con determinadas personas o con las víctimas; sin que ello implique la excarcelación masiva de las personas que se encuentran detenidas.

La iniciativa también pretende precisar los términos de detención en cada una de las etapas procesales, fijar un término máximo de duración de las medidas de aseguramiento privativas de la libertad y que antes de imponerlas se haga un análisis de, además de la gravedad del delito, de todas las medidas de detención dispuestas en el Código Penal.

Uno de los beneficios del proyecto de ley, además de garantizar los derechos de las personas, es el de evitar las demandas contra el Estado por detenciones injustas o arbitrarias cuyas pretensiones hasta la fecha suman 23 billones de pesos por casos de personas que fueron privadas de la libertad incluso por más de una década sin que se le emitiera condena alguna.